

Informes sobre el estado de conservación

- 1) Basándonos en nuestra larga experiencia, recomendamos realizar una comprobación exhaustiva del estado de conservación a la hora de comprar o vender un barco o un yate. El barco/ el yate debería ser inspeccionado en su amarre en el puerto, fuera del agua y durante un viaje de prueba. El alcance de la inspección se determina conjuntamente con el cliente. Los resultados de la misma se pueden comunicar en forma de un asesoramiento verbal, de un listado de deficiencias o de un completo peritaje.
- 2) En caso de una nueva puesta en servicio, nos encargamos de la recepción final, documentando los resultados en un listado de deficiencias.
- 3) En el caso de defectos de construcción, el informe sirve para el reconocimiento de derechos de garantía frente al astillero.

Tasaciones

Aseguradoras y bancos a menudo exigen tasaciones a sus clientes. Para ello, el perito encargado examina el estado de conservación del barco o yate y determina su valor de mercado. Para determinar dicho valor de un barco o yate no solo es importante conocer bien la situación actual del mercado sino también tener mucha experiencia.

Peritaje para el Registro Suizo de Yates

La Oficina Suiza de Navegación Marítima (SSA) exige un certificado de seguridad para navegación en alta mar con/sin restricciones del yate para su inscripción en el Registro Suizo de Yates. Durante una inspección el perito naval comprueba el estado del yate y de su equipamiento de seguridad.